REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.023.801**
OSPINA OROZCO

APELLIDOS

CESAR AUGUSTO

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAY-1974**

PENSILVANIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

12-ABR-1993 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-0936100-00167987-M-0010023801-20090610 0014740402A 1 30639429

Propuesta de prestación de servicios profesionales a la E.S.E Hospital San Lorenzo de Supía Caldas

Nombre del Proponente: César Augusto Ospina Orozco

Documento de Identidad: C.C 10023801

Perfil Profesional: Psicólogo, Esp. Psicología Clínica y Salud Mental, Lic. en Pedagogía.

Cuento con más de 15 años de experiencia liderando programas de Promoción, Prevención, Mitigación e Intervención desde el campo Psicosocial, Reeducativo Terapéutico y de Salud Mental, en donde he sido Coordinador, Director y Presidente Ejecutivo de diferentes programas, organizaciones sociales y ONG´S.

Cuento con Formación y Entrenamiento certificado por organizaciones nacionales e internacionales en:

- Formación en evaluación, entrevista motivacional e intervención breve aplicadas a la salud mental.
- Formación en tratamiento del consumo de drogas proyecto TREATNET volumen A tamizaje, evaluación y plan de tratamiento.
- Formación en tratamiento del consumo de drogas proyecto TREATNET volumen B entrevista motivacional y planes de tratamiento.
- Entrenamiento en herramientas psicosociales básicas para el abordaje de problemas de salud mental y soporte emocional.
- Formación en procesos de fortalecimiento de equipos operativos vinculados a los dispositivos de base comunitaria.
- Formación en "Rutas de atención para los usadores de sustancias psicoactivas".
- Formación en Desarrollo Humano y el Mundo del Adolescente.
- Formación en Conceptualización de Intervenciones Terapéuticas.
- Formación en Pedagogía Terapéutica I y II.
- Formación en estrategias de prevención, orientación y apoyo a jóvenes en situación de vulnerabilidad frente al consumo de alcohol para población de los 8 a los 19 años.
- Formación en la estrategia Zonas de Orientación Escolar (ZOE).
- Formación en Lineamientos de Rehabilitación Basada en la Comunidad.
- Capacitación sobre política de atención integral en salud MIAS – RIAS.
- Entrenamiento en herramientas psicosociales para el abordaje y acompañamiento de la población víctima del conflicto armado interno en caldas.
- Formación en aplicación de tamizajes SRQ, AUDIT y ASSIST, evaluación y entrevista motivacional e intervención breve.
- Formación en derechos sexuales y derechos reproductivos.

Objeto: Prestar los servicios como psicólogo especialista para Dirigir el Programa de Salud Mental dentro del contrato del Plan Municipal de Salud Pública suscrito entre el Hospital San Lorenzo de Supía Caldas y el Municipio de Supía Caldas.

Propuesta: Para el alcance del objeto en mención se presenta la siguiente propuesta de prestación de servicios para ser desarrollada en las siguientes áreas:

- Coordinar el Proyecto de Salud Mental de la E.S.E Hospital San Lorenzo de Supía Caldas.
- Fortalecer el sistema educativo del municipio de Supía Caldas mediante la coordinación de la estrategia de Zonas de Orientación Escolar (ZOE), para la mitigación del consumo de sustancias psicoactivas.

- Realizar procesos de formación y capacitación a líderes juveniles del Municipio de Supía Caldas en Salud Mental y Farmacodependencia.
- Aplicar tamizajes en Salud Mental para la identificación de casos de alto riesgo, realizando canalización al sistema de salud de personas con resultados positivos.
- Realizar intervenciones breves a casos de jóvenes con resultados positivos según resultados de tamizaje en salud mental.
- Realizar primeros auxilios psicológicos cuando se considere necesario.
- Análisis de eventos en Salud Mental (suicidio o intento de suicidio en menores de 14 años, brotes por intoxicación con Sustancias Psicoactivas en menores de 14 años).
- Participar en las diferentes reuniones comunitarias e institucionales que sean afines a la dimensión de Salud Mental y Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

ACTIVIDADES GENERALES:

DIMENSIÓN	ACTIVIDADES GENERALES
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Realizar 1 encuentro municipal con Directivos, Coordinadores, Docentes y Docentes orientadores que integran la estrategia Zonas de Orientación Escolar de la 7 Instituciones Educativas del municipio de Supía Caldas, para fortalecer la Estrategia ZOE+ y formar en herramientas básicas para el abordaje de problemas de salud mental y farmacodependencia en el medio escolar. El encuentro incluye la logística necesaria para el desarrollo de la actividad.
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Realizar 2 encuentros Municipales con la Red de Jóvenes Líderes de las Instituciones Educativas del Municipio de Supía Caldas para capacitarlos en la Estrategia de PARES ZOE+ y formar en herramientas básicas para el abordaje de problemas de salud mental y farmacodependencia en el medio escolar. Los encuentros incluye la logística necesaria para el desarrollo de la actividad.
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Realizar 5 encuentros con la escuela de padres de las 7 Instituciones Educativas del Municipio de Supía, en el marco de la Estrategia ZOE del nodo FAMILIAS ZOE+, para realizar formación y capacitación en herramientas básicas para el abordaje de problemas de salud mental y farmacodependencia.
CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	Realizar 3 jornadas de formación y capacitación en Salud Mental y Farmacodependencia con líderes juveniles del Municipio de Supía Caldas.

Tiempo de contratación: Desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026.

La presente propuesta la realizo por unos honorarios mensuales de: $7.000.000

César Augusto Ospina Orozco
C.C 10.023.801

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ospina	Orozco	César Augusto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 10023801 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 17 MES 05 AÑO 1974

DEPTO Caldas

MUNICIPIO Pensilvania

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 9ª No. 11ª – 18

PAÍS Colombia DEPTO Caldas

MUNICIPIO Riosucio

TELÉFONO 3148759741 EMAIL creativoslaborales@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1993

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	x		Psicólogo	09	2021	236621
UN	10	x		Licenciado en Pedagogía Reeducativa	12	2001	
ES	2	x		Especialista en Psicología Clínica	03	2016	
ES	2	x		Especialista en Informática y Telemática	08	2008	
MG	4		x	Maestría en Psicología Comunitaria			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
E.S.E Hospital San Lorenzo Supia Caldas	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Caldas	Supía	hospitalsupia@yahoo.

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5860020-22	DÍA 28 MES 10 AÑO 2024	DÍA 31 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Dirigir y ejecutar el programa de salud mental	Salud Pública	Supia Caldas

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SINTRASERSALUD		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Caldas	Supia Caldas	gerenciaipsitricauma@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3043372891	DÍA 01 MES 05 AÑO 2025	DÍA 30 MES 11 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Director Programa de Salud Mental	Salud Pública	Supia Caldas

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SINTRASERSALUD		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Caldas	Supía	hospitalsupia@yahoo.es

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3043372891	DÍA 01 MES 04 AÑO 2026	DÍA 31 MES 08 AÑO 2026

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Director Programa de Salud Mental	Salud Pública	Supía Caldas

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Psicólogo	5	60

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 09:46:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10023801** y Nombre: **CESAR AUGUSTO OSPINA OROZCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146685162** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:51:12 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10023801**

Apellidos y Nombres: **OSPINA OROZCO CESAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000-910 112
E-mail: dijin.arale-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 09:58:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10023801
Código de Verificación	10023801260831095844

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302098556

PIB
10:21:22

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO OSPINA OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10023801:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10023801 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/08/2026 10:33 AM

Código Verificación: **UQ3VBZPK5X**

Válida hasta: **29/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:56:20 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10023801**, Apellidos y Nombres **OSPINA OROZCO CESAR AUGUSTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Hospital San Lorenzo Supía**, con NIT **890801758-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CESAR AUGUSTO OSPINA OROZCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **10.023.801**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 9 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

SaludTotal

MANIZALES, Septiembre 9 de 2026

Señor:

OSPINA OROZCO CESAR AUGUSTO

CC. 10023801RÍO SUCIO CALDAS - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Mayo 5 de 2025. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
OSPINA OROZCO CESAR AUGUSTO	10023801	C	May-5-2025	47	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
SINTRASERSALUD	10023801	Afiliado participe en la ejecución de un contrato	CERRADO
CESAR AUGUSTO OSPINA OROZCO	10023801	Afiliado participe Independiente	CERRADO
CESAR AUGUSTO OSPINA OROZCO	10023801	Afiliado participe Independiente	CERRADO
CESAR AUGUSTO OSPINA OROZCO	10023801	Independiente con aporte voluntario a salud.	CERRADO
EMPLEADOR SAT TEMPORAL	10023801	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Dra. Luisa Fernanda Becerra Barrera
Especialista en Medicina Laboral y Salud Ocupacional.
Tel: 3107765625
Calle 11 # 5-56 Enseguida de liga rosa
Riosucio, Caldas.

CERTIFICADO DE APTITUD MEDICO LABORAL

FECHA:	10-OCTUBRE 2024
NOMBRES Y APELLIDOS:	CÉSAR AUGUSTO OSPINA OROZCO
CEDULA: 10023801	**EDAD:** 50 AÑOS
FECHA DE NACIMIENTO:	17 DE MAYO DE 1974
GENERO: MASCULINO	**HEMOCLASIFICACION:** O+
ESTADO CIVIL: CASADO	**HIJOS : 0**
ESCOLARIDAD: UNIVERSIDAD	**DIRECCION: RIOSUCIO CALDAS**
TELEFONO: 3148759741.	**CORREO ELECTRONICO:** creativoslaborales@gmail.com
EPS: NUEVA EPS	**ARL:** POSITIVA
EXAMEN MEDICO DE:	INGRESO: X EGRESO: PERIODICO:
NOMBRE DE LA EMPRESA:	A QUIEN LE INTERESE
NIT:	**NOMBRE DEL CARGO: PSICOLOGIA**



INMUNIZACIONES : Relaciones de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para la revisión pero refiere que tiene el ciclo completo incluido covid 19.

PRUEBAS COMPLEMETARIAS

Visiometria: No se realiza	Espirometría: No se realiza	Audiometría: No se realiza

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

Una vez practicado el EXAMEN MEDICO LABORAL, se encuentra:

APTO	X	APTO CON RESTRICCIONES		NO APTO	

EXPLICACION DEL CONCEPTO:

Apto para trabajar y desempeñarse en las labores en los diferentes servicios de atención.

Sugiero incluir al trabajador en el Programa de Vigilancia Epidemiológica, en riesgos:

Mecánico		**Biológico**		**Fisicoquímico**		**Químico**		**C. física**	
Público		**Eléctrico**		**Físico**		**Psicosocial**		**Locativo**	

Énfasis ostemuscular	**NORMAL**	**QX:**
Nutrición masa corporal	**25 Normal**	**Tabaquismo: Niega**
Agudeza visual	**20/20 normal**	
Prueba de a voz susurrada	**NORMAL**	**G/O: PLF: No aplica**

Los test y pruebas descritos anteriormente hacen parte dentro de la valoración médica y osteomuscular que se realiza y pueden dar una apreciación de cómo se encuentra el paciente que al caso de resultar alterados requieran valoraciones especializadas. No son diagnósticos

Clasificación osteomuscular : asintomático.

HABITOS OCUPACIONALES:

Suministrar los Elementos de protección personal(EPP) adecuados para el cargo, capacitar al personal con referencia a los factores de riesgo de acuerdo al puesto de trabajo a desempeñar, capacitar al personal en cómo usar los EPP, hábitos saludables y ejercicio regular, realizar pausas activas según protocolo de la empresa, manejar posturas adecuadas tanto sentado como de pie, evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas, limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto, mantener la distancia no inferior a un metro y medio con otras personas y no salude de beso, ni de mano evite el contacto físico.

RECOMENDACIONES GENERALES:
No aporta ningún examen de laboratorio para revisión.
OBSERVACIONES GENERALES
CONSIDERACIONES GENERALES POR COVID - 19:
El trabajador niega síntomas respiratorios o fiebre.

ENFASIS OSTEOMUSCULAR:
Al realizar el examen físico de columna y de los diferentes segmentos osteomuscular no se evidenciaron alteraciones, ni limitaciones de la movilidad, ni dolor. No se evidencian signos clínicos, así como tampoco el trabajador reporta síntomas sugestivos de tendinopatías, ni signos de patologías osteomusculares en ningún segmento corporal.
No obstante, lo anterior, no es posible asegurar de manera prospectiva, que bajo ciertas laborales donde se le exijan movimientos repetitivos de los diferentes segmentos corporales, o durante jornadas de trabajo extenuantes, no vayan aparecer síntomas o lesiones derivados del sobreesfuerzo que realice el trabajador al desempeñar la tarea, que puede repercutir en posibles incapacidades o lesiones osteomusculares futuras.

EXAMENES DE INGRESO
Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, con el objeto de determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo suministrado por el empleador. Resolución 2346 de 2007 y 1918 de 2009.
Conforme a la declaración de salud de la persona evaluada y al reconocimiento del día de hoy se certifica que el aspirante, en la presente valoración se encuentra libre de patologías y síntomas compatibles con covid – 19 y contempladas en el decreto de emergencias 666 del 24 abril del 2020 y se considera apto para trabajar.
Consentimiento informado del aspirante o trabajador: Autorizo al Doctor (a) abajo mencionado (a) a realizar en mí el examen clínico y/o paraclínico (s) ocupacional(es), registrado en este documento. El Doctor abajo mencionado me ha explicado la naturaleza, el propósito, las limitaciones y los beneficios del examen médico ocupacional, a partir de asesoría recibida antes de la prueba, entiendo que la realización de estas pruebas es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento. Fui informado por el medico LUISA FERNANDA BECERRA, de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultado
En constancia firmo:

LUISA Fda Becerra B.

Profesional: LUISA FERNANDA BECERRA BARRERA TRABAJADOR
MEDICO GENERAL UNIV. SANTIAGO DE CALI
RM1128418137
ESPECIALIZACION EN MEDICINA GERENCIAL Y SALUD OCUPACIONAL
LIC.74607
Cualquier alteración o modificación de la información contenida en este documento configura el delito de falsificación de documento privado contemplado en el art 289 del código penal. valide la autenticidad de este documento. Con la persona que lo expidió.

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

No. 236621

Fecha de expedición: 05/10/2021

CESAR AUGUSTO OSPINA OROZCO

Cédula de Ciudadanía
10023801

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente

BOGOTÁ | SALUD

Resolución No A42519 del día 29 del mes de Diciembre del año 2022
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.
LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) CESAR AUGUSTO OSPINA OROZCO Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10023801, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación PSICOLOGIA otorgado por POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, el día 2021-09-24, con el acta 478, registrado en el libro 16, Folio 158, año 2021.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a CESAR AUGUSTO OSPINA OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10023801, para ejercer la profesión/ocupación de PSICOLOGIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: CESAR AUGUSTO OSPINA OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10023801, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a CESAR AUGUSTO OSPINA OROZCO , identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10023801, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE Dada en Bogotá. D.C. a los 29 días del mes de Diciembre del año 2022

SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS
Subdirector (a) Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E).
Código de verificación: ftfHWTrGCZ

POLI

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

César Augusto Ospina Orozco

CC. No. 10023801 Expedida en Pereira

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el título de

Psicólogo

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad, en testimonio de lo cual se firma.
Bogotá D.C., septiembre 24 de 2021

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Diploma 94988 registrado en Libro 12, Folio 83, Reg. Interno 103900

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el Libro de Actas 16, Folio 158

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

ACTA DE GRADO Núm. 478

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 24 de septiembre del 2021, bajo la presidencia del Doctor, **JUAN FERNANDO MONTAÑEZ MARCIALES**, Rector del Politécnico Grancolombiano, se llevó a cabo la ceremonia de entrega del diploma en que consta el título académico de **Psicólogo**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución número 10070 del 10 de noviembre de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, a **OSPINA OROZCO CÉSAR AUGUSTO**, identificado(a) con la CC No. 10023801 de Pereira, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho reconocimiento.

El título académico fue registrado en el folio 158 del libro Número 16 de actas de grado, y le correspondió el diploma Número 94988.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado,

EL RECTOR
JUAN FERNANDO MONTAÑEZ MARCIALES

EL SECRETARIO GENERAL
JAIME SARMIENTO MARTINEZ

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

César Augusto Ospina Orozco

Cédula de ciudadanía No. 10.023.801

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Psicología Clínica y Salud Mental

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia

el día 21 del mes de Abril del año 2016

El Rector

El Decano

El Secretario General

Diploma registrado con el No. 000295697-1 en la ciudad de Medellín. el día 21 de Abril de 2016

52165

Universidad Pontificia Bolivariana

ACTA DE GRADO No. 007 - 2016
Del 21 de abril de 2016

En la ciudad de Medellín la Universidad Pontificia Bolivariana con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 48 del 22 de febrero de 1937, expedida por el Ministerio de Gobierno, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

Especialista en Psicología Clínica y Salud Mental

A

César Augusto Ospina Orozco
Cédula de Ciudadanía No. 10.023.801

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la:

Especialización en Psicología Clínica y Salud Mental
Código SNIES 102544

Y quien realizó y aprobó como requisito final de grado el proyecto con el título:

INTERVENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES

El Rector General:	Pbro. JULIO JAIRO CEBALLOS SEPÚLVEDA
La Secretaria General:	Dis. CLEMENCIA RESTREPO POSADA
El Decano de la Escuela:	Mg. RAMÓN ARTURO MAYA GUALDRÓN
Diploma No. **53165**	Registrado con el No. **000295697-1**

Es fiel copia tomada del original, el día veintiuno (21) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Secretaria General

A34791

República de Colombia

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

Personería Jurídica Resolución No. 17701 de 1984

EN ATENCIÓN A QUE:

CÉSAR AUGUSTO OSPINA OROZCO

Cédula Número 10.023.801 Expedida en Pereira (Risaralda)
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios, le confiere el título de

Licenciado en Pedagogía Reeducativa

Para constancia se firma en Medellín, el día 14 de diciembre de 2001
y se refrenda con las siguientes firmas

Rector

Secretario General

Registro Fundación Universitaria Luis Amigó
Libro 8-P Folio: 0743
Fecha: 14 de diciembre de 2001

Registro Académico

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

ACTA DE GRADO No. 300

PROGRAMA: Licenciatura en Pedagogía Reeducativa

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Incorporado en el Sistema Interno de Información, del ICFES según número de registro: 27194370019050011230O

FECHA: 14 de diciembre de 2001

LUGAR: AUDITORIO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ (MEDELLÍN)

La Fundación Universitaria Luis Amigó, con personería Jurídica No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, previo el cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de

LICENCIADO EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA

A **CÉSAR AUGUSTO OSPINA OROZCO**

Identificado con la C.C. **10.023.801** de **Pereira (Risaralda)**

El señor Rector tomó al graduando este juramento:

"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD; PRACTICAR SU PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, A FIN DE LOGRAR EL AFIANZAMIENTO, CRECIMIENTO Y ROBUSTECIMIENTO DE LAS PERSONAS PARA CONDUCIRLAS AL DISFRUTE DE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA; Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ?

A lo cual el graduando respondió: SI, JURO

El señor Rector agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

Finalmente se leyó la presente acta y se suscribió por:

Rector — Rectoría

Director Programa

Secretaria General

Registro FUNLAM:

Libro 8-P Folio 0943
Fecha 14 de diciembre de 2001

Registro Académico

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ
CENTRO REGIONAL BOGOTÁ

MENCIÓN DE HONOR

CONCEDIDA A:

César Augusto Ospina Orozco

C.C. # 10.023.801 de Pereira

POR SU TRABAJO DE GRADO:
"PROGRAMA PARA LA INTERVENCIÓN DE RECAÍDAS EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DURANTE EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO"
PRESENTADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA

WILLSON RUIZ BECERRA
Director

SOLEDAD SASTRE GARAVITO
Coordinadora Académica

ROSA MARIA CIFUENTES GIL
Coordinadora Investigación y Prácticas

Bogotá D.C. Diciembre 14 de 2.001

República de Colombia

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9/83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,

teniendo en cuenta que:

César Augusto Ospina Orozco

C.C. No. 10.023.801 de Pereira

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Informática y Telemática

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D. C., 20 de agosto de 2018

Secretaria General

Rector

Folio 11 *Libro 05121* *Fecha 20 de agosto de 2018*

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

ACTA DE GRADO 409

En Bogotá D.C., el 29 de agosto de 2008 a las 16:00 horas convocados por Resolución 102 del 25 de los citados mes y año, se reunieron el Rector, doctor Fernando Laverde Morales, el Director de la Especialización en Informática y Telematica, Ingeniero Javier Arteaga Silva y la Secretaria General de la Fundación, doctora María Jetzabel Herrán Duarte, para presidir la ceremonia de grado de **CESAR AUGUSTO OSPINA OROZCO** con cédula de ciudadanía número 10023801 de Pereira, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN INFORMATICA Y TELEMATICA** el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante acuerdo No. 048 del 29 de agosto de 2000. Previa entrega de los diplomas, se tomó el juramento de rigor al graduando quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional. Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron. Anotado en el libro de registro de títulos Tomo 4, Folio 14, número 15121.

FERNANDO LAVERDE MORALES, Rector.
JAVIER ARTEAGA SILVA, Director de la Especialización.
MARÍA JETZABEL HERRÁN DUARTE, Secretaria General.

Dada en Bogotá D.C., el 29 de agosto de 2008.

MARIA JETZABEL HERRAN DUARTE
Secretaria General

FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA — SECRETARIA GENERAL

POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Certifica que:

CESAR AUGUSTO OSPINA OROZCO

C.C. 10.023.801

Cursó y aprobó el:

DIPLOMADO EN NEUROEDUCACIÓN

Con una duración total de 120 horas

CARLOS AUGUSTO GARCÍA LÓPEZ
Decano Facultad de Sociedad Cultura y Creatividad

Bogotá, enero de 2021

Salud Mental
en atención primaria

Oficina de Admisiones y Registro Académico

Certifica que:

César Augusto Ospina Orozco

Con documento de identificación número 10023801

Participó en el Curso Virtual "Salud Mental en Atención Primaria - basado en el programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental (mhGAP)", ofertado por la Universidad de Caldas - Telesalud, entre el 08 de octubre y el 19 de noviembre del 2020, con una duración de 72 horas y con una calificación de APROBADO.

Paula Marcela Restrepo López
Jefe de Oficina de Admisiones y Registro Académico
Universidad de Caldas

Claudia Patricia Jaramillo Ángel
Decana
Facultad de Ciencias para la Salud
Universidad de Caldas

Telesalud · Gobierno de Caldas · Primero la gente · Territorial

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

César Augusto Ospina Orozco

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Primera ayuda psicológica (PAP) en el manejo de emergencias

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

28 de mayo de 2020

Horas: 10

Dra. Carissa F. Etienne
Directora

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Américas

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://mooc.campusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=5ecff763-cf34-405d-9299-1c1bac1f1c2e

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud certifica que:

César Augusto Ospina Orozco

ha participado y aprobado el:

Curso Virtual sobre Políticas de Drogas y Salud Pública

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

5 de junio de 2020

Horas: 15

Dra. Carissa F. Etienne
Directora

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Américas

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://mooc.campusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=5edab37f-b174-4d51-bd9d-02feac1f1c2e

SIEMBRA MINKA NACIONAL
DE PSICOLOGÍA ANCESTRAL INDÍGENA

La juntanza colombiana en psicologia y pueblos indigenas, sus gentes, universidades y organizaciones, agradecen y certifican que el comunero :

César Ospina Orozco

cc 10023801

identificado con el documento

Participó como asistente en el encuentro
Minka nacional en psicologia ancestral indigena.
Sembrado en Bogotá Colombia
los días 12 y 13 de noviembre de 2020

Asociación Colombiana de Salud Pública

La Asociación Colombiana de Salud Pública

Certifica que

CESAR AUGUSTO OSPINA OROZCO

Asistió al "Seminario Interculturalidad y Salud Pública".

Manizales - Caldas, 15 de marzo de 2019

Dr. Hernando Nieto
Presidente

Porque la salud es un asunto de todos

www.saludpublicacolombia.org
info@saludpublicacolombia.org

CALIDAD BAG. S.A.S

RESOLUCION N°73600
NIT 901185446-3

CERTIFICA

Que CESAR AUGUSTO OSPINA OROZCO

Con documento de identidad N° **10.023.801,** participó en el curso de "**ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL" realizado** durante los días 25 y 26 de octubre de 2019, con una intensidad horaria de 20 horas

Para Constancia se firma en Riosucio (Caldas) a los 26 días del mes de octubre de 2019

BLANCA HELIDA BERNAL ARIAS
Enfermera certificada en violencia sexual

SIMPOSIO Virtual en Sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos

Oficina de Admisiones y Registro Académico

La Universidad de Caldas fue creada mediante Ordenanza No. 06 de 1943 y la Ley 34 del 8 de agosto de 1967 la constituyó en establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación y decreto 1297 de 1964. Nit: 890.801.063-3

UNIVERSIDAD DE CALDAS

Certifica que:

César Augusto Ospina Orozco

Con documento de identificación número 10023801

Participó en el "Simposio Virtual en Sexualidad Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos" ofertado por la Universidad de Caldas (Facultad de Ciencias para Salud - Departamento Materno Infatil - Telesalud) y auspiciado por la Dirección Territorial de Salud de Caldas, entre el 7 septiembre y el 23 de noviembre de 2.018 con una intensidad de 32 horas y una calificación de APROBADO.

Paula Marcela Restrepo López
Jefe de Oficina de Admisiones y Registro Académico
Universidad de Caldas

Claudia Patricia Jaramillo Angel
Decana
Facultad de Ciencias para la Salud
Universidad de Caldas

Telesalud | FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD Materno Infantil | Territorial

El proyecto TEAM COLOMBIA y las Directivas del Instituto de Ortopedia Infantil Roosevelt

Certifican

Que

César Augusto Ospina Orozco

Ha completado y aprobado de manera satisfactoria el curso de:

Curso sobre los Lineamientos de Rehabilitación Basado en la Comunidad del Ministerio de Salud

Bogotá, Colombia, 02 de Mayo de 2017

Dr. José Ignacio Zapata
Director General Instituto de Ortopedia Infantil Roosevelt

Fernando Varas
Director General Proyecto Team Colombia



Hagamos un pacto

CUÍDATE

ABRAZARSE SIEMPRE ES SALUDABLE

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

Certifica que:

CESAR OSPINA OROZCO

Cèdula: 10023801

Participó en la capacitación

ESTRATEGIA DE PREVENCION, ORIENTACIÓN Y APOYO A JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERBILIDAD FRENTE AL CONSUMO DE ALCOHOL PARA POBLACIÓN DE LOS 8 A LOS 19 AÑOS

Manizales, 24 de Marzo de 2017, con una intensidad de 4 horas.

Gloria Inés Saldarriaga Toro
Coordinadora Salud Mental—DTSC

DIRECCIÓN TERRITORIAL Salud de Caldas

Johana Lorena Chaves C.

Johana Lorena Chaves Cardona
Referente SPA—DTSC



Hagamos un pacto
CUÍDATE CUIDAME

ABRAZAR SIEMPRE ES SALUDABLE

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

Certifica que:

CESAR OSPINA OROZCO

Cèdula: 10023801

Participó en la capacitación

ESTRATEGIA ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR ZOE

Manizales, 23de Marzo de 2017, con una intensidad de 4 horas.

Gloria Inés Saldarriaga Toro
Coordinadora Salud Mental—DTSC

DIRECCION TERRITORIAL Salud de Caldas

Johana Lorena Chaves C.
Johana Lorena Chaves Cardona
Referente SPA—DTSC

NACIONES UNIDAS
Oficina contra la Droga y el Delito

DIRECCIÓN TERRITORIAL
Salud de Caldas

Treatnet

La Dirección Territorial de Salud de Caldas - DTSC -
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC -
Certifican que:

CESAR AUGUSTO OSPINA

Cèdula 10023801

Participó en el
Taller de formación en tratamiento del consumo de drogas Proyecto Treatnet Volumen A
Tamizaje, Evaluación y Plan de Tratamiento

Manizales, 22 Y 23 de junio de 2016 con una intensidad de 16 horas.

Gloria Inés Saldarriaga Toro
Subdirección Salud Pública

Johana Lorena Chaves C.
Johana Lorena Chaves Cardona
Formadora TREATNET - UNODC Volumen A

NACIONES UNIDAS
Oficina contra la Droga y el Delito

DIRECCION TERRITORIAL
Salud de Caldas

Treatnet

La Dirección Territorial de Salud de Caldas - DTSC -

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC -

Certifican que:

CÉSAR AUGUSTO OSPINA O.

10023801

Participó en el

Taller de formación en tratamiento del consumo de drogas Proyecto Treatnet Volumen B
Entrevista Motivacional y Planes de Tratamiento

Manizales, Febrero 12 y 13 de 2015, con una intensidad de 16 horas.

Gloria Inés Saldarriaga Toro

Subdirección de Salud

María Victoria Álvarez Restrepo

Formadora

DIRECCIÓN TERRITORIAL Salud de Caldas

DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

Convivencia Social y Salud Mental

CERTIFICA QUE

CESAR AUGUSTO OSPINA OROZCO

ASISTIO A

ENTRENAMIENTO EN HERRAMIENTAS PSICOSOCIALES BÁSICAS PARA EL ABORDAJE DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SOPORTE EMOCIONAL

Los días 9 y 10 de Octubre, con una intensidad de 14 horas

Dado en Manizales Caldas, a los 10 días del mes de Octubre de 2014

GLORIA INES SALDARRIAGA
Coordinadora Salud Mental

DIRECCIÒN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
Subdirección de Salud Publica
DIMENSION DE CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL

Certifica que:

CESAR AUGUSTO OSPINA OROZCO
CC. 10.023.801

Asistió a

TALLER DE FORMACION EN APLICACIÓN DE TAMIZAJES SRQ, AUDIT Y ASSIST, EVALUACION, ENTREVISTA MOTIVACIONAL E INTERVENCION BREVE

Con una intensidad de 12 horas
Dado en Manizales Caldas, 20 de Mayo de 2016

DIEGO LUIS ARANGO NIETO
Subdirector de Salud Publica DTSC

GLÓRIA INES SALDARRIAGA TORO
Coordinadora de Salud Mental DTSC

DIRECCIÓN TERRITORIAL Salud de Caldas

Hagamos un pacto
CUÍDATECUÍDAME

SGS SGS

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) – DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS – SECREATARÍA DE SALUD PÚBLICA DE MANIZALES
CERTIFICAN QUE:

CESAR OSPINA OROZCO
CC. 10023801

PARTICIPÓ EN LA CAPACITACIÓN SOBRE POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MIAS – RIAS

MANIZALES, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016
4 HORAS

CLAUDIA CALDERON
Psicologa – Esp. Gerencia
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
OIM

JOSE EDGAR VALENCIA SANCHEZ
Jefe Unidad Prestación Servicios
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
ALCALDIA MANIZALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL
Salud de Caldas

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ SECCIONAL MANIZALES

HACE CONSTAR QUE:

CESAR AUGUSTO OSPINA O.

Asistió a la jornada de capacitación en procesos de FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS OPERATIVOS VINCULADOS A LOS DISPOSITIVOS DE BASE COMUNITARIA, los días 6 y 7 de Marzo con una intensidad de 15 horas

Dado en Manizales a los 7 días del mes de marzo del año 2014

FIRMA
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

FIRMA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables

Certifica que:

CESAR AUGUSTO OSPINA OROZCO

Asistió a

ENTRENAMIENTO EN HERRAMIENTAS PSICOSOCIALES PARA EL ABORDAJE Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN CALDAS

Con una intensidad de 30 horas
Dado en Manizales Caldas, 29 de diciembre de 2014

GERSON BERMONT CHAVES
Director

JULIETA ARISTIZABAL
JULIETA ARISTIZABAL SANCHEZ
Psicóloga – Entrenadora PAP e IC

CUÍDATE - CUÍDAME

DIRECCIÓN TERRITORIAL Salud de Caldas

Salud de Caldas

Cesar Augusto Osorno Orozco

Cedula de ciudadania N

10023801

Participó en el ciclo de encuentro

"RUTAS DE ATENCIÓN PARA LOS USADORES DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS".

Intensidad de 7 horas

Manizales 18 de Febrero de 2014

Dr. Carlos Humberto Orozco Tellez

Dra Gloria Ines Saldarriaga Toro

Profesional Universitario

Direccion Territorial de Salud de Caldas

Dirección Territorial de Salud de Caldas

LA COORDINADORA DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

CERTIFICA:

QUE: Cesar Augusto Ospina Orozco identificado (a) con cédula de ciudadanía número 10.023.801 de Pereira, asistió el Segundo encuentro Departamental HABLEMOS DE DROGAS... TOMA DECISIONES SALUDABLES; realizado en la ciudad de Manizales los días 13 y 14 de Junio de 2005.

Para constancia se firma en Manizales a los 14 días del mes de Junio de 2005.

MARIA EUGENIA SALAZAR SANGUNO.
Coordinadora Programas Especiales.

GOBERNACIÓN DE CALDAS

ALCALDIA DE MANIZALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICAN

Que **Cesar Augusto Ospina** con C.C. 10.023.801, asistió a la jornada de capacitación "DROGA: EL TRATAMIENTO NOS TOCA A TODOS", la cual se realizó el 1 de julio de 2004 con una intensidad de 5 horas.

Para constancia se firma en Manizales el día 1 de julio de 2004

María Eugenia Salazar Sanguino
Dirección Territorial de
Salud de Caldas

Lucía Franco Giraldo
Secretaria de Salud y
seguridad Social

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ
MANIZALES

CERTIFICA QUE:

CÉSAR AUGUSTO OSPINA OROZCO
C.C. 10.023.801

Participó en la capacitación en Drogodependencia realizada en la Fundación Universitaria Luis Amigó del 29 de septiembre al 1 de octubre, con una intensidad de 6 horas.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales el primero (1) de octubre de 2003.

OSCAR ROBLEDO HOYOS
Coordinador Académico

MARÍA ÉLIDE CÁRDENAS L.
Asesora

Certificación Bancaria

Bancolombia

Riosucio, Caldas, 30 de Abril de 2026.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CESAR AUGUSTO OSPINA OROZCO identificado(a) con CC No. 10023801 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PLAN PREMIUM	58321118656	2014/03/04	A ACTIVA

VIGILADO

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141140516145

(415)7707212489984(8020) 000014114051614 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzon electrónico
1002380119		Impuestos y Aduanas de Manizales	10

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	10023801	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Risaralda 66	Pereira 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSPINA	OROZCO	CESAR	AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Caldas 17	Pensilvania 541

41. Dirección principal: CL 3 7 15 P 1

42. Correo electrónico: creativoslaborales@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3148759741	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
8692	2005 01 01	7220	2024 01 01	7490			1314	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2249

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 10 - 29 / 21 : 23: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: OSPINA OROZCO CESAR AUGUSTO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO GENERADO ELECTRÓNICAMENTE

Sindicato de Trabajadores y Servidores
del Sistema de Salud Colombiano
Mejora continua de la calidad en la atención en salud
Sintrasersalud
NIT. 901.202.306 – 4

EL SINDICATO DE TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO "SINTRASERSALUD"

Certificado N° 26 S - 061

C E R T I F I C A:

Que el SINDICATO DE TRABAJADORES Y SERVIDORES DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO "SINTRASERSALUD" es una Organización Sindical de Primer Grado y de industria o por rama de actividad económica – Salud, formado por trabajadores y empleados que laboran bajo cualquier modalidad contractual en el sistema de salud y el cual funciona de conformidad con la Constitución Nacional, los convenios internacionales de la OIT y el Código Sustantivo de Trabajo.

Que "SINTRASERSALUD" como agremiación sindical celebró contrato sindical de prestación de servicios, de carácter colectivo laboral con el Hospital San Lorenzo de Supia – Caldas, cuyo objeto lo constituye la prestación de servicios para la ejecución de procesos hospitalarios a los usuarios indicados por la entidad hospitalaria.

Que el señor **OSPINA OROZCO CESAR AUGUSTO,** identificado con cédula de ciudadanía **N.° 10.023.801** estuvo afiliado a **"SINTRASERSALUD"**, dentro del proceso **ASISTENCIAL** como **DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL** Desde el 01 de mayo de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025 quien vinculó su trabajo personal, en ejercicio de la libertad sindical y principios del derecho colectivo del trabajo, en el contrato sindical con el Hospital San Lorenzo de Supia – Caldas.

Para constancia, se firma en el Municipio de Supía – Caldas, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del 2026.

EDDIE BARRAGAN GUEVARA
Presidente de la Junta Directiva

La Suscrita Subgerente financiera y administrativa de la E.S.E Hospital San Lorenzo de Supía

CERTIFICA

Que el señor CESAR AUGUSTO OSPINA OROZCO, identificado con Cedula de Ciudadanía número 10.023.801, ha prestado sus Servicios Profesionales como Psicólogo Especialista en la E.S.E Hospital San Lorenzo de Supía Caldas, mediante contrato de prestación de servicios en el año 2024; bajo el siguiente contrato:

CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR
CI-001-2024	Servicios profesionales como Psicólogo Especialista para dirigir y ejecutar el Programa de Salud Mental dentro del contrato del Plan Municipal de Salud Pública suscrito entre el Hospital San Lorenzo de Supía Caldas y el Municipio de Supía Caldas.	28/10/2024	31/12/2024	$ 18.000.000

Para constancia de lo anterior y por solicitud del interesado se expide la presente certificación el día 22 de enero del 2025.

LISETH JOHANNA CORRALES OTALVARO
SUBGERENTE
E.S.E Hospital San Lorenzo de Supía

POSITIVA

GRUPO BICENTENARIO

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Cesar Augusto Ospina Orozco identificado con CC. 10023801 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA CALDAS
Tipo y Numero de Documento	NI - 890801758

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de Inicio de cobertura	2026/09/01	**Fecha Inicio contrato**	2026/08/31
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/10/30
Riesgo	3	**Código actividad económica**	3861001 - Actividades de hospitales y clínicas, con internacion, comprende las actividades que consisten principalmente en
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/10/30	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 31 días del mes de agosto del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC31082026N10023801A21895857.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026031290607

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.